

INFORME

Se emite el presente informe en el expediente administrativo número 2019/000453, instruido para la contratación de servicios de mantenimiento de los ascensores del edificio Metrocentro para la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla durante los ejercicios 2019/2021.

I.- ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 10 de junio de 2019 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento de licitación convocado para la contratación del servicio más arriba mencionado, resultando que las ofertas de las empresas que se relacionan a continuación podían considerarse inicialmente anormales, conforme a los criterios establecidos en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas de carácter Particular:

DUPLEX ELEVACION, S.L.

THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.

ORONA E.I.C. SOC. COOP

Segundo.- En razón a lo previsto en la Cláusula 10.7.1, “Especialidades en la tramitación del procedimiento abierto simplificado”, letra h), ordinal 4º, párrafo segundo, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha concedido a los licitadores indicados un plazo de cinco días hábiles para que justifiquen su oferta.

Tercero.- Las tres entidades han atendido el citado requerimiento dentro de plazo, presentando escrito justificativo de los valores ofertados.

II.- CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La justificación de la propuesta económica de la empresa DUPLEX ELEVACION, S.L., se fundamenta en los siguientes motivos:

- Costes laborales: Duplex mantiene una alta densidad de instalaciones en la zona donde se ubican los equipos objeto de contrato, por lo que posee una ventaja competitiva importante a la hora de optimizar el trabajo por cercanía geográfica entre las instalaciones, al reducir tiempos de desplazamiento y consumo de vehículos y combustible.
- Costes de materiales: Obtención de grandes descuentos por volumen de compra. Duplex Elevación, S.L., tiene contratos de mantenimiento de 18.000 ascensores a nivel nacional. Al ser los actuales proveedores de la Agencia Tributaria de Sevilla disponen de un stock específico para las instalaciones objeto de contratación.

Código Seguro De Verificación:	Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	21/06/2019 12:24:30
	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	21/06/2019 09:07:37
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==		



- Costes logísticos: La adjudicación permite conseguir una reducción de los costes unitarios al repartir los costes fijos entre más actuaciones
- Costes subcontratación: Todas las tareas propias del servicio de mantenimiento serán desempeñadas con personal propio, con el consiguiente ahorro en este capítulo.
- La empresa requerida presenta un detallado desglose de los costes soportados durante la ejecución del contrato, que divide en los apartados que se relacionan:
 - A) Mantenimiento Preventivo. Revisiones periódicas.
 - B) Mantenimiento correctivo. Atención de incidencias.
 - C) Materiales fungibles y repuestos.
 - D) Otros costes del contrato.
 - E) Gastos Generales
 - F) Beneficio Industrial.
- En los apartados subsiguientes el licitador relaciona los contratos públicos de los que ha resultado adjudicatario durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, adjunta certificados de calidad AENOR, que acreditan el cumplimiento de las normas UNE EN ISO 9001:2015, aporta los TC1 y TC2 actualizados de los trabajadores de la empresa, así como certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

SEGUNDA.- La empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., justifica la idoneidad de su oferta económica exponiendo los siguientes argumentos:

Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato: Se ha considerado como condición excepcionalmente favorable las asistencias de revisiones y mantenimiento preventivo en horas con escaso número de viajeros en las instalaciones del Edificio Metrocentro, circunstancia que protege el entorno en los trabajos y prevé contingencias no deseadas, lo que produce un ahorro económico importante al minimizar el índice sub-actividad de los técnicos.

Ahorro que permiten las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación, ofreciendo las siguientes razones:

- 1.- Conocimiento de las instalaciones, lo que ha permitido ajustar sustancialmente los costes de logística y los procedimientos y traducir esa mejora en la eficiencia a unas mejores condiciones económicas.

Código Seguro De Verificación:	Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	21/06/2019 12:24:30
	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	21/06/2019 09:07:37
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==		



- 2.- Trayectoria profesional. Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U., mantiene relaciones comerciales con proveedores homologados que ofrecen ventajosos descuentos y precios en productos y materiales empleados en estos servicios.
- 3.- Capacidad y solvencia económica. La empresa tiene solvencia bastante para acometer servicios como el que es objeto de contratación sin problema financiero, con independencia del precio que se puede devengar por el mismo.
- 4.- Capacidad y solvencia técnica y profesional. El licitador es una de las primeras empresas mundiales fabricantes, instaladoras y conservadoras de aparatos elevadores, lo que acredita la capacidad para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del servicio sin que las rebajas efectuadas en el precio afecten a la calidad de los trabajos prestados.
- 5.- Call Center propio, con capacidad para absorber los avisos que se produzcan correspondientes a los aparatos del Edificio Metrocentro.
- 6.- Sistema Dataparte. Se trata de una aplicación informática de comunicación de móviles, que optimiza la eficacia en la distribución de avisos de avería y en la supervisión y control del servicio.
- 7.- Asistencia Técnica Especializada, basada en el acceso rápido a los repuestos y el conocimiento de las técnicas de mantenimiento de los equipos.
- 8.- Ahorro por las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para ejecutar la prestación, basado en el hecho de contar con un equipo de técnicos especializados en la zona de influencia del Edificio Metrocentro.

Ahorro por la originalidad de las prestaciones propuestas, al presentar un procedimiento de revisión de mantenimiento totalmente original en el sector de elevación que optimiza los resultados, mejora el tiempo sin servicio por la realización de los trabajos de mantenimiento y aumenta la seguridad en el trabajo de los técnicos.

Sobre la justificación de la valoración de la oferta, la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U., desglosa su proposición económica en las siguientes partidas:

- 1 Mantenimiento preventivo (mano de obra y materiales).
- 2 Mantenimiento correctivo (mano de obra y materiales).

Asimismo, aporta una justificación detallada del precio hora de un Oficial de 1ª, relacionando la suma de los costes salariales, según el convenio colectivo de Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U., para Sevilla durante los ejercicios 2017 a 2020, documento del que adjunta, asimismo, copia.

TERCERA.- La empresa ORONA E.I.C. SOC. COOP expone las siguientes razones para acreditar la suficiencia de su oferta económica:

- 1.- Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	21/06/2019 12:24:30
	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	21/06/2019 09:07:37
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==		



La empresa Orona genera un nivel de actividad que le ha permitido alcanzar acuerdos comerciales con proveedores estratégicos, generando economías de escalas que permiten una importante reducción de costes en la compra de componentes y materiales.

Asimismo, ha desarrollado un proyecto de eficiencia a través del cual ha redefinido sus procesos de conservación de aparatos elevadores mediante análisis de tiempos, tareas y aspectos propios del servicio. De este modo ha logrado un incremento notable de productividad ajustando los costes de actividad, trasladando esta mejora competitiva a sus clientes.

2.- Ahorro que permiten las soluciones técnicas aportadas.

Los medios de comunicación y coordinación con que cuenta la entidad Orona (Los Técnicos disponen de Vehículo, Herramienta de Configuración que regula y programa todos los parámetros funcionales de un elevador, Dispositivo digital de intercomunicación con otros técnicos, Servicio de Contact Center) permiten una mayor efectividad y productividad evitando los tiempos muertos tanto en la respuesta ante incidencias como en la logística de repuestos y componentes.

3.- Ahorro por las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para ejecutar la prestación.

Los aparatos cuyo mantenimiento es objeto de contratación han sido fabricados por Orona, por lo que la empresa conoce todos los requerimientos técnicos de dichas instalaciones.

Orona ha efectuado un notable desarrollo de Ingeniería Multimarca que le capacita para analizar y resolver cuantas incidencias se produzcan en un ascensor independientemente de su modelo. A tal efecto, ha perfeccionado una herramienta web llamada CRC en la que están disponibles todas las referencias de material multimarca. Asimismo, ha desarrollado una solución de movilidad, denominada OronaLink, cuyo objetivo consiste en automatizar el proceso de mantenimiento.

Todas estas herramientas conllevan una reducción de costes al agilizar las gestiones de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo.

4.- Ahorro por la originalidad de las prestaciones propuestas.

Orona ha desarrollado una herramienta de gestión integral personalizada, llamada SER (Orona Service), que permite garantizar el seguimiento del estado de situación de todas las instalaciones, los avisos e incidencias que se producen así como servir de medio de gestión y control de los aspectos técnicos, legales o comerciales de los clientes. Todo ello se traduce en un ahorro de costes al mejorar y agilizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

Código Seguro De Verificación:	Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	21/06/2019 12:24:30
	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	21/06/2019 09:07:37
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==		



5.- Respeto a la protección del empleo.

Orona es una sociedad cooperativa de trabajo asociado, donde los trabajadores forman parte de la propiedad de la empresa. Esta característica permite alcanzar unos mayores valores de productividad por la concordancia de intereses entre trabajadores y empresa.

6.- Justificación económica de la Oferta.

La oferta de la entidad Orona ha sido realizada en base a un análisis detallado de costes asociados al mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra y materiales fungibles y consumibles), así como costes estructurales y varios (Gastos generales y Beneficio). Se aporta relación de gastos del contrato debidamente desglosados.

III.- CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación entregada por los tres licitadores para justificar la idoneidad de su proposición económica y, en concreto, su estudio de rentabilidad que, aplicados los costes directos derivados de la ejecución del contrato, arroja un neto operativo positivo, respetando las tablas salariales establecidas en el convenio colectivo de aplicación, a juicio de quien suscribe los motivos expuestos autorizan a considerar que las ofertas presentadas no se hallan incursas en el supuesto de exclusión contemplado en el apartado 4 in fine del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo tanto, admitidas todas las proposiciones económicas, la valoración y clasificación de las mismas a la luz de la fórmula contemplada en el Apartado 4 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sería la siguiente:

Valoración económica de ofertas mantenimiento ascensores

Importe gastos mantenimiento: 3.000,00

Puntuación máxima a otorgar: 100,00

Valor medio de las ofertas: 1.978,20

Umbral base (15% de la media): 1.681,47

Umbral efectivo aplicado (K): 1.681,47

Imp. Municipal | 471 2332-A 10-11

Código Seguro De Verificación:	Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	21/06/2019 12:24:30
	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	21/06/2019 09:07:37
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==		



<i>Licitador</i>	<i>Importe</i>	<i>Baja</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Dúplex Elevación, S.L.</i>	<i>1.440,00</i>	<i>52,00%</i>	<i>100,00</i>
<i>Orona S. Coop.</i>	<i>1.545,00</i>	<i>48,50%</i>	<i>93,27</i>
<i>Thyssenkrupp elevadores, S.L.</i>	<i>1.581,60</i>	<i>47,28%</i>	<i>90,92</i>
<i>General Elevadores XXI, S.L.</i>	<i>2.624,40</i>	<i>12,52%</i>	<i>24,08</i>
<i>Zardoya Otis, S.A.</i>	<i>2.700,00</i>	<i>10,00%</i>	<i>19,23</i>

A tenor de lo dispuesto en los párrafos anteriores, conforme a la valoración y clasificación final de las ofertas presentadas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa DUPLEX ELEVACION, S.L., CIF: B82839366, por importe de quince mil cuatrocientos cuarenta euros (15.440,00 €), IVA no incluido, desglosados del siguiente modo:

Importe gastos de mantenimiento preventivo: Mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440,00.-€).

Importe bolsa de reparaciones: Catorce mil euros (14.000,00.-€).

No obstante, Ud. resolverá lo que estime más oportuno.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

<u>PROPUESTA:</u> El Director del Departamento de Administración de la ATSe.	<u>CONFORME:</u> La Gerente de la ATSe.:
Fdo. José Manuel Lagares Díaz	Fdo. Eva María Vidal Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	21/06/2019 12:24:30
	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	21/06/2019 09:07:37
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z1/6n9/0ZnzkK0AoOrkgnw==		

